EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5303707 DE 2023

CERTIFICA:

Que la empresa ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM identificado con NIT 40755270, cumplió a satisfacción el servicio de compra venta, que tiene por objeto: Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá; según factura No. FEA-1073 aprobada en la plataforma OLIMPIA IT. Lo anterior de conformidad con lo estipulado con el contrato No 5303707 de 2023, Registro Presupuestal No. 117023 de fecha 18/08/2023.

Que en mi calidad de supervisor se realizó la verificación el pago de la seguridad Social a través del operador Aportes en línea, según reporte de la Planilla N° 9457053763 correspondiente al mes de octubre de 2023. Así mismo se consultó con la oficina de aportes del SENA quienes certifican que la empresa ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM identificado con NIT 40755270, se encuentra registrado en base de datos de Aportes SENA durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos diciembre de 2021 y enero de 2023, por lo tanto no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

así mismo la empresa certifica que ha venido cancelando en debida forma los pagos de seguridad social y parafiscales según normatividad vigente en relación a los aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el art.50 de la Ley 789 de 2002.

Valor total del contrato N° **5303707** del 22 de agosto de 2023.			$ 23.941.250
ITEM PARA AFECTACIÓN DEL GASTO			
Dependencia	Posición Catálogo del gasto	Recurso	Valor del contrato
951642 - Centro Tecnológico de la Amazonia	C-3603-1300-14-0-3603025-02 Adquisición de bienes y servicios - Servicio de Formación Profesional Integral - Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA Nacional.	Nación	$ 23.941.250
Primer pago			$ 23.941.250
Saldo después del pago			$ 0

Regional Caquetá/Centro Tecnológico de la Amazonia Dirección
Kilómetro 3 Vía Aeropuerto, Ciudad Florencia. - PBX 57 61 500 - 601 54
www.sena.edu.co
@SENAComunica

De acuerdo con el cuadro anterior se procede a cancelar la factura anexa de la siguiente manera:

AFECTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO	DEPENDENCIA	TOTAL
C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	951642 Centro Tecnológico de la Amazonía	$ 23.941.250

La presente certificación para trámite de pago por valor de veintitrés millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos (**$ 23.941.250) M/CTE.**

Dado en Florencia Caquetá, a los veintiséis (26) días del mes de octubre 2023.

Jancy E Barreto M.

JANCY ESPERANZA BARRETO MORENO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No.01 CO1.PCCNTR.5303707 del 22/08/2023 ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Caquetá – Centro Tecnologico de la Amazonía
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jancy Esperanza Barreto Moreno
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N.A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5303707 del 22/08/2023
TIPO DE CONTRATO:	Comparaventa
OBJETO:	Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá.
VALOR:	Veintidos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cicuenta pesos M/CTE ($22.453.150)
CONTRATISTA:	Abigail Moreno de Mendez
NIT:	40755270
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Florencia - Caquetá
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16-08-2023
FECHA DE INICIO:	22-08-2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	4 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Veintidos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento cicuenta pesos M/CTE ($22.453.150)
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Veintitres millones novecientos cuarenta y un mil ciento cincuenta pesos ($23.941.250)
PRÓRROGA No:	N.A
ADICIÓN No. CO1.CTRMOD.12694659:	Un millón cuatrocientos ochencta y ocho mil cien pesos M/CTE ($1.488.100)
SUSPENSIÓN No :	N.A
FORMA DE PAGO:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional

	Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: • Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. • Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción. • Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. • Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas. • Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. • Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). NOTA: Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos

	conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.	Se presentó por parte del contratista el dia 11 de octubre correo elecronico con la respectiva documentación y evidencias conforme los requisitos para pago.	1.1 Correo electrónico contratista
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales	La contratista ejecutó el obejeto contractual en el plazo establecido por la supervisroa del contrato según correo electrónico del 24 de agosto de 2023.	2.1 Correo electrónico enviado por la supervisora del contrato

hacen parte integral del contrato.		
3. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.	La contratista mantuvo los precios ofertados en la propuesta.	3.1 Factura electrónica anexa en GF
4. El procedimiento para la entrega de materiales lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.	En correo electrónico del 24 de agosto se informo al contratista el procedimiento para entrega de los materiles establecidos en el contrato.	4.1 Correo electrónico enviado por la supervisora del contrato
5. Realizar la entrega dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registro presupuestal.	La entrega de los materiales se realizo dentro del plazo acordado por la supervisora, el 29 de septiembre de 2023.	5.1 Acta recibido a satisfacción firmada por la supervisora.
6. Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en el desarrollo del contrato.	La contratista asumió el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en el desarrollo del contrato.	6.1 Los fueron entregados en las instalaciones de bodega SENA.
7. Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente ejecución del contrato.	La contratista entregó y empleó por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente ejecución del contrato	7.1 Acta recibido satisfacción – reposa en obligación 5.1

8. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.	La contratista presenta planilla de pago de seguridad social del mes de octubre N° 9457053763	8.1 Pago seguridad social reposa en GF
9. Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.	La contratista presento factura N° FEA-1073 del 29 de septiembre de 2023, conforme a la sespecificaciones técnicas.	9.1 Factura FEA-1073 reposa en GF
10. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.	La contratista atendio los requerimientos presentados según concertación de entrega de elementos.	10.1 Acta recibido a satisfacción reposa en obligación 5.1
11. Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.	No se presentaton situaciones irregulares notificadas por la contratista durante la ejecución del contrato.	No reposa evidencia
12. Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad	La contratista acato de manera oportuna observación realizada por la	12.1 Correo electrónico enviado por la supervisora

de los elementos objeto de este contrato.	supervisora del contrato a través de correo electrónico del dia 08 de septiembre, respecto a no aceptación de producto "Camiseta de manga corta con diseño de degradado color negro, verde institucional, en tela poliéster licrado con logo de la entidad estampado en el costado izquierdo medidas aprox 10 x 10 cm , y cuello redondo", debido a baja calidad y tallaje.	
13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	La contratista cumplió con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.	13.1 Acta recibido a satisfacción reposa en obligación 5.1
14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	La contratista dió estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonó el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	13.1 Acta recibido a satisfacción reposa en obligación 5.1
15. Entregar una (1) muestra de las tallas S, M, L, XL y XXL de los elementos requeridos al supervisor del contrato, durante los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio	Se realizo previa revisión de modelos y colores solicitados por la supervisora y se revisaron las tallas previo recibido de los elementos.	13.1 Acta recibido a satisfacción reposa en obligación 5.1

a fin de que sean revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.		
16. Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.	La contratista realizó el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato	16.1 Reposa en secop II

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
29/09/2023	FEA-1073	$ 23.941.250	$ 23.941.250	$ 0.0	%100	N.A	

OBSERVACIONES

1. Presentó certificación firmada por el Representante legal y Contador de MORENO DE MENDEZ ABIGAIL con NIT 40755270, donde certifica que se encuentra al día en relación a los aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el art.20 y 25 de la Ley 1607 de 202, así como que se encuentra al día en relación a los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

2. Presentó certificación bancaria y RUT para anexar al pago que se va a realizar.

3. **INFORME FINANCIERO**: El estado financiero del contrato es el siguiente:

Valor inicial del contrato No. CO1.PCCNTR.5303707 del 22 de agosto de 2023.	$ 23.941.250
1er. Pago a realizar según factura Número FEA-1073 del 29 de septiembre de 2023	$ 23.941.250
Saldo del Contrato después del Pago Realizado	$ 0.0

Elabor: Erik Jhohanna Yañez Zuleta – Apoyo Administrativo Bienestar al Aprendiz

.Revisó: Jancy Esperanza Moreno Barreto – Profesional Grado 2 – Lider Bienetar al Aprendiz.

Documentación Cobro Factura

Abigail Moreno de Mendez <multideportesabigail@hotmail.com>

Mié 11/10/2023 12:31

Para:Erik Jhohanna Yañez Zuleta <ejyanezu@sena.edu.co>

9 archivos adjuntos (6 MB)

OFICIO SOPORTES PAGO.pdf; RUT MULTIDEPORTES.pdf; PAGO SEGURIDAD SOCIAL SEPTIEMBRE - OCTUBRE.pdf; CERTIFICADO APORTES PARAFISCALES.pdf; TARJETA PROFESIONAL Y CEDULA CONTADORA.pdf; CERTIFICADO JUNTA DE CONTADORA.pdf; CERTIFICADO BANCARIO.pdf; FACTURA 1073 BIENESTAR APRENDIZ.pdf; FICHA ENTREGA SENA APRENDIZ.pdf;

Doctora Jhohanna buen día, comedidamente envió documentación para respectivo pago del contrato compraventa No.5303707. Estaré atenta a cualquier observación.
Cordialmente, Abigail Moreno

TALLAS Y DISEÑOS UNIFORMES BIENESTAR AL APRENDIZ SENA

Erik Jhohanna Yañez Zuleta <ejyanezu@sena.edu.co>

Jue 24/08/2023 15:23

Para:Abigail Moreno de Mendez <multideportesabigail@hotmail.com>
CC:Jancy Esperanza Barreto Moreno <jebarretom@sena.edu.co>

9 archivos adjuntos (422 KB)

trusa hombre.webp; trusamujer.webp; blusa1.jpeg; traje hombre.JPG; traje mujer.jpeg; tocado2.jpg; camibusopresentacion.jpg; SUDADERA PRESENTACIÓN.jpg; LICRA HOMBRE ATLETISMO.jpg;

Buen día,

De acuerdo a la reunión del día de hoy la cual tuvo como objetivo concertar diseños y tallas de los uniformes deportivos y trajes de arte y cultura que se encuentran en el contrato vigente con la entidad, el cual tiene como objeto "Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá" se estableció lo siguiente:

- Entrega trajes de danza y teatro y camisetas de presentación 08 septiembre de 2023.
- Entrega balones de voleibol 08 septiembre de 2023.
- Para las trusas se requiere si es posible 2 color animal prink (1 talla L mujer y 1 Talla M hombre) y 4 color negras así: mujer S,M,XL y hombre L
- Se anexa fotos de los modelos socializados.
- Las camisetas deportivas de futbol, veleibol y de uniforme para atletismos, se realiza con el mismo degradado de la camiseta de presentación adjunta
- Los demás elementos serán entregados en un mes, fecha estimada 30 septiembre.

					MUJER				HOMBRE			
ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES CONTRATO	DISTRIBUCION	S	M	L	XL	S	M	L	XL
1	Camiseta deportiva tipo futbol en poliéster licrado, con el logo institucional estampado medidas 10x10 cm ubicado en el costado izquierdo y número al respaldo de la misma con medidas de 20 x 28 cm. Tallaje y color acordado con la entidad	unidad	20	12 Florencia - 8 Municipios	3	5	2			5	5	
2	Camiseta deportiva para deporte voleibol, en tela poliéster licrado, sin mangas con el logo estampado acordado con la entidad, medidas 10x10 y número al respaldo con medidas de 20 x 28 cm. Tallaje acordado con la entidad	unidad	12	Deporte	3	3				3	3	
3	UNIFORMES PARA ATLETISMO en tela poliéster licrado, compuesto por camiseta sin mangas, con nombre y logo de la entidad estampado al costado izquierdo y debajo el nombre Regional Caquetá con medida de 10X10 cm Aproximadamente, 76% poliéster, 1/150, 20%. Pantaloneta licra 20/40, 4% spandex. Composición: 100% poliéster licrado Ancho:149 +/- 2 cms, Peso:139 +/- 4 gr/ m2, Logos institucionales estampados con medidas de: de 10X10 cm Aproximadamente en la pierna izquierda, con medias.	unidad	6	Deporte	1	2				1	2	
4	Sudadera deportiva en tela impermeable con terminación plana color negro con logo bordado de la entidad en color institucional en la pierna izquierda medidas 10 x10 cm y debajo el nombre del Centro Tecnológico de la amazonia Regional Caquetá en color verde institucional 100% , con bolsillos laterales con cremallera. Y un bolsillo en la parte trasera. Tallas desde la S, M, L, XL.	unidad	8	Deporte	2	2				2	2	
5	Camiseta de manga corta con diseño de degradado color negro, verde institucional, en tela poliéster licrado con logo de la entidad estampado en el costado izquierdo medidas aprox 10 x 10 cm , y cuello redondo	unidad	26	18 Arte y cultura - 8 Deporte	9	6	1	1		4	5	
6	trajes para danzas folclóricas para mujer compuesto por: blusa en dacrón-hilo de color blanco, con cuello de escote bandeja, adornado con encaje ancho rizado del mismo color mangas hasta el codo, falda de color verde o rojo en satín, rotonda, terminada en encajes dorados; la falda va una franja cinco centímetros mas arriba del rodapié, con pinturas que representan la biodiversidad en fauna, flora y recursos naturales del departamento y tocado de flores tropicales, características y diseños aprobados por el supervisor teniendo en cuenta la temática del montaje.	unidad	5	Arte y cultura	1	2	1	1				
7	trajes para danzas folclóricas para hombre compuesto por: camisa blanca de algodón, manga larga, con abertura para abotonar adelante, Pantalón dril color caqui, con pasadores, correa, sombrero amplio de color blanco confeccionado en fibra vegetal, raboegallo rojo, poncho blanco y peinilla al cinto, características y diseños aprobados por el supervisor teniendo en cuenta la temática del montaje.	unidad	5	Arte y cultura						2	2	1

	PANTALON HOMBRE 1(32), 2(34), 1(36), 1(38)											
8	trajes para teatro, trusa cuerpo completo de una sola pieza en tela licrada spandex color negro, con cremallera en la parte de la espalda, en tallas (s,m,l y xl) características y diseños aprobados por el supervisor teniendo en cuenta la temática del montaje.	unidad	6	Arte y cultura	1	1	1	1		1	1	

Quedo atenta,

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	
FECHA:	29 septiembre de 2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Florencia
COD REGIONAL:	18	**REGIONAL**	CAQUETÁ
CENTRO DE COSTO:	CENTRO TECNONOGICO DE LA AMAZONIA		
COD CENTRO DE COSTO:	951610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	PEDIDO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5303707	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	22 AGOSTO DE 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	117023		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	40755270		
VALOR TOTAL:	$ 23.941.250		
FECHA DE VENCIMIENTO:	16/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUMO**	472

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Se recibe a satisfacción 472 materiales y elementos de consumo, necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá.

FIRMA SUPERVISOR	Jancy E Barreto M.		
NOMBRE COMPLETO	JANCY ESPERANZA BARRETO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	1056930328		
CORREO INSTITUCIONAL	jebarretom@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G2 - Lider Bienestar al Aprendiz	**N° DE CONTACTO**	3105689013

EJECUCION DE CONTRATO CO1.PCCNTR.5303707 SENA

Erik Jhohanna Yañez Zuleta <ejyanezu@sena.edu.co>

Vie 08/09/2023 11:59

Para:Jancy Esperanza Barreto Moreno <jebarretom@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (784 KB)

TALLAS Y DISEÑOS UNIFORMES BIENESTAR AL APRENDIZ SENA ; Correo_TALLAS Y DISEÑOS UNIFORMES BIENESTAR AL APRENDIZ SENA.pdf;

Buen día,

En cumplimiento del contrato celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por Danny Lopez Segura y ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM, cuyo objeto es: “Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá”, el cual tuvo inició el día 22 de agosto de 2023 y está bajo mi supervisión me permito informar lo siguiente en cumplimiento de las obligaciones pactadas:

El día 24 de agosto en reunión presencial en la oficina de Bienestar al Aprendiz con las delegadas de deporte Dayana Rada, arte y cultura Lina Sicacha y apoyo administrativo Jhohanna Yañez, se socializo las especificaciones técnicas de los elementos correspondiente a uniformes y camisetas, de lo cual se envió correo adjunto.

Una vez verificado el producto "Camiseta de manga corta con diseño de degradado color negro, verde institucional, en tela poliéster licrado con logo de la entidad estampado en el costado izquierdo medidas aprox 10 x 10 cm , y cuello redondo", como supervisora del contrato informo que este no cumple con las condiciones técnicas debido a que la calidad de la tela es baja, al igual que su costura, el tallaje no corresponde a molde para hombre y mujer; la calidad del logo SENA Regional Caquetá no se visualiza, lo cual no corresponde a lo acordado el día de la reunión; por lo tanto informo que este producto no será recibido teniendo en cuenta las siguientes obligaciones y que como supervisora debo velar por su cumplimiento:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA
- Garantizar que los servicios y/o elementos suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- Entregar una (1) muestra de las tallas S, M, L, XL y XXL de los elementos requeridos al supervisor del contrato, durante los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio a fin de que sean revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.
- Reemplazar sin costo adicional para el SENA, los elementos que presenten defectos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el presente documento, para lo cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud de reemplazo del elemento por parte del supervisor del contrato.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

Quedo atenta,

ALMACEN
MULTIDEPORTES

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

ACTA DE ENTREGA

Florencia, 29 Septiembre 2023

Señores
SENA REGIONAL CAQUETA
Bienestar al Aprendiz
Ciudad

R/Entrega de Uniformidad y materiales, conforme al Contrato No. 5303707

Objeto Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN IMPLEMENTOS
1	**ROLLO PAPEL KRAFT** 91 CM (36 Pulgadas) x 8 Kilos - 60 Gramos - 150 mts Densidad papel: 60 Gramos Tamaño del rollo: 91 CM ó 36 pulgadas Peso: 7 Kilos Tipo papel: Papel Kraft Longitud aproximada: 150 mts.	**3**	
2	**PAPEL PERIÓDICO** en pliegos medida: 70 cm x 100 cm pq*10 color: n/a	**49**	
3	**PAPEL COMETA** pliego 70*100 colores variados	**49**	
4	**PAPEL SEDA** Unidad Tamaño: 1/2 Medio Pliego - Tamaño de las hojas: 50cm * 70cm colores variados.	**50**	
5	**CARTULINA DE COLOR BLANCO**, Genérico, Modelo Papel Cartulina tamaño 70x100	**24**	

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

6	**VINILO ESCOLAR Rojo** X 1000 CC, Pintura a base de agua de secado rápido, buen poder de cubrimiento, colores entre mezclables de alta intensidad, contenido 1 litro	**5**	
7	**VINILO ESCOLAR Amarillo** X 1000 CC, Pintura a base de agua de secado rápido, buen poder de cubrimiento, colores entre mezclables de alta intensidad, contenido 1 litro	**5**	
8	**VINILO ESCOLAR Azul** X 1000 CC, Pintura a base de agua de secado rápido, buen poder de cubrimiento, colores entre mezclables de alta intensidad, contenido 1 litro	**5**	
9	**VINILO ESCOLAR Piel** X 1000 CC, Pintura a base de agua de secado rápido, buen poder de cubrimiento, colores entre mezclables de alta intensidad, contenido 1 litro	**5**	
10	**VINILO ESCOLAR Blanco** X 1000 CC, Pintura a base de agua de secado rápido, buen poder de cubrimiento, colores entre mezclables de alta intensidad, contenido 1 litro	**5**	
11	**VINILO ESCOLAR Negro** X 1000 CC, Pintura a base de agua de secado rápido, buen poder de cubrimiento, colores entre mezclables de alta intensidad, contenido 1 litro	**5**	
12	**VINILO ESCOLAR Verde** X 1000 CC, Pintura a base de agua de secado rápido, buen poder de cubrimiento, colores entre mezclables de alta intensidad, contenido 1 litro	**5**	

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

13	**SET DE PINCELES PLANOS** de pintura acrílica de 1 pulgada, pinceles de pintura grandes, de cerda sintética, mango en madera surtidos x 10 unidades. Uso en óleos, acrílicos, pinturas, acuarelas.	**50**	
14	**SILICONA TRANSPARENTE EN BARRA** delgada diámetro 7 mm x 30 cm de largo para pistola, altísima fuerza adhesiva y pegado rápido, apariencia traslúcida, resistente a la humedad.	**10**	
15	**SILICONA LIQUIDA 500 ML**, Adhesivo Multipropósito de aplicación en frío. Une de manera limpia y transparente todo tipo de materiales en aplicaciones decorativas, manuales y de marquetería.	**10**	
16	**ESCARCHA EN BOLSA DE 500 GRAMOS** - colores surtidos (Rojo, azul, verde, naranja, amarilla, lila, negra y blanca)	**10**	
17	**TARRO DE COLBON,** Volumen de la unidad: 250 cc, Tipo de pegamento: Líquido, Superficies aptas para Papel y Cartón - caja por 6 unidades	**12**	
18	**BISTURÍ 18 MM**, Espesor de cuchilla 5, Largo bisturí 6", Para trabajo pesado, Seguro y cambio automático, Calidad industrial, Incluye 5 cuchillas de acero sk4	**12**	

ALMACEN
MULTIDEPORTES

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

19	**TIJERAS ERGONÓMICAS** funcionales para ambas manos con tornillo de ajuste que se puede apretar o aflojar fácilmente. Material de la hoja: Acero inoxidable, Largo: 10 ", Forma de la punta: RECTA, Tipo de tijeras: MULTIPROPOSITO	**8**	
20	**CINTA DE PAPEL DECORATIVA**, Silabe 30 mm - Rollo x 50 Yardas POR UNIDAD, Papel con superficie suave y colores vivos surtidos, se puede rasgar o cortar fácilmente.	**11**	
21	**CINTA ANCHA ADHESIVA** Transparente 500 metros x 48mm Gruesa, Empaque Embalaje.	**4**	
22	**LAMINA DE ICOPOR** 5 cms 100*100 cms, Medidas: 100*100 cms cada una Grosor: 5 cms, Características: Lamina no Recuperada, Completamente Limpia	**13**	
23	**CAMISETA DEPORTIVA TIPO FUTBOL** en poliéster licrado, con el logo institucional estampado medidas 10x10 cm ubicado en el costado izquierdo y número al respaldo de la misma con medidas de 20 x 28 cm. Tallaje y color acordado con la entidad	**20**	 

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

24	**CAMISETA DEPORTIVA PARA DEPORTE VOLEIBOL**, en tela poliéster licrado, sin mangas con el logo estampado acordado con la entidad, medidas 10x10 y número al respaldo con medidas de 20 x 28 cm. Tallaje acordado con la entidad	**12**	
25	**TERMO DEPORTIVO DE PLÁSTICO,** con tapa en ros cable y válvula. Medidas: 24 cm alto x 6,5 cm diámetro- Material: Plástico con logo de la entidad.	**25**	
26	**MUG** con interior metálico, exterior plástico y tapa. Material: Acrilíco con Interior Metálico. Medidas: 11.9 cm x 7.7 cm diámetro. El diseño y color del marcado del Mug será concertado previamente con la entidad.	**15**	
27	**VASOS DESECHABLES** de plástico para fiestas de 09 onzas, vasos de colores surtidos - paquete x 12 unidades	**3**	
28	**PIMPONES** De Colores tipo Piñata. Paquete x 100 unidades	**1**	
29	**CUCHARAS PLÁSTICAS** para postres medianas paquete x 100 unidades	**1**	

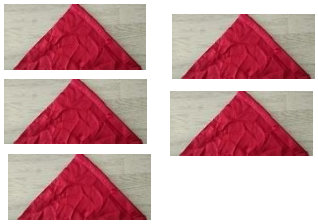
Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

30	**UNIFORMES PARA ATLETISMO** en tela poliéster licrado, compuesto por camiseta sin mangas, con nombre y logo de la entidad estampado al costado izquierdo y debajo el nombre Regional Caquetá con medida de 10X10 cm Aproximadamente, 76% poliéster, 1/150, 20%. Pantaloneta licra 20/40, 4% spandex. Composición: 100% poliéster licrado Ancho:149 +/- 2 cms, Peso:139 +/- 4 gr/ m2, Logos institucionales estampados con medidas de: de 10X10 cm Aproximadamente en la pierna izquierda, con medias.	**6**	
31	**SUDADERA DEPORTIVA** en tela impermeable con terminación plana color negro con logo bordado de la entidad en color institucional en la pierna izquierda medidas 10 x10 cm y debajo el nombre del Centro Tecnológico de la amazonia Regional Caquetá en color verde institucional 100% , con bolsillos laterales con cremallera. Y un bolsillo en la parte trasera. Tallas desde la S, M, L, XL.	**8**	
32	**CAMISETA DE MANGA** corta con diseño de degradado color negro, verde institucional, en tela poliéster licrado con logo de la entidad estampado en el costado izquierdo medidas aprox 10 x 10 cm , y cuello redondo	**26**	

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

33	**BALONES DE VOLEIBOL** en cuero sintético. El balón es esférico y flexible; 65-67 cm de circunferencia, 260-280 g de peso y presión interior de 0,3-0,325 kg/cm²	**18**	
34	**COMBO CARGADOR** + 4 Pilas Aa De 1500mah, Beston Bst-c8006b	**1**	
35	**EXTENSIÓN ELÉCTRICA** Tipo Pesado Industrial x 10 Metros calibre 14 Awg por 3 salidas Encauchetado Color Naranja	**1**	
36	**TRAJES PARA DANZAS FOLCLÓRICAS** para mujer compuesto por: blusa en dacrón-hilo de color blanco, con cuello de escote bandeja, adornado con encaje ancho rizado del mismo color mangas hasta el codo, falda de color verde o rojo en satín, rotonda, terminada en encajes dorados; la falda va una franja cinco centímetros más arriba del rodapié, con pinturas que representan la biodiversidad en fauna, flora y recursos naturales del departamento y tocado de flores tropicales, características y diseños aprobados por el supervisor teniendo en cuenta la temática del montaje.	**5**	

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

37	**TRAJES PARA DANZAS FOLCLÓRICAS** para hombre compuesto por: camisa blanca de algodón, manga larga, con abertura para abotonar adelante, Pantalón dril color caqui, con pasadores, correa, sombrero amplio de color blanco confeccionado en fibra vegetal, rabo gallo rojo, poncho blanco y peinilla al cinto, características y diseños aprobados por el supervisor teniendo en cuenta la temática del montaje.	**5**	      
38	**TRAJES PARA TEATRO,** trusa cuerpo completo de una sola pieza en tela licrada spandex color negro, con cremallera en la parte de la espalda, en tallas (s, m, l y xl) características y diseños aprobados por el supervisor teniendo en cuenta la temática del montaje.	**6**	

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

39	**TARJETAS DE REGALO** por valor de $200.000 mil pesos, redimibles en elementos tecnológico por un período máximo de un mes posterior a la entrega.	**2**	 
40	**BALÓN DE FUTBOL SALA** superficie exterior no será brillante ni resbaladiza. Cámara interior de butilo de dos capas - Alta retención de aire. Máxima suavidad, rebote controlado. Tendrá una circunferencia entre 62 cm y 64 cm y una masa entre 400 g y 440 g. Tecnología CMI PLUS (Construcción Machine Internal).	**18**	

ALMACEN
MULTIDEPORTES

Abigail Moreno de Méndez
Nit: 40.755.2708
multideportesabigail@hotmail.com
Florencia-Caquetá.

OTRO SI
ADICIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.5303707

ITEM	DESCRIPCION	CANT	IMAGEN IMPLEMENTOS
1	**CAMISETA DE MANGA CORTA** con diseño de degradado color negro, verde institucional, en tela poliéster licrado con logo de la entidad estampado en el costado izquierdo medidas aprox 10 x 10 cm, y cuello redondo	**29**	
2	**PAPEL PERIÓDICO** en pliegos medida: 70 cm x 100 cm pq*10 color: n/a	**2**	
3	**PAPEL COMETA** pliego 70*100 colores variados	**2**	 

ABIGAIL MORENO DE MÉNDEZ
Persona Natural
ALMACÉN MULTIDEPORTES- AM
NIT: 40.755.270-8
Teléfono 3103218604
E–mail: multideportesabigail@hotmail.com

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ANEXO AL CONTRATO o ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. CO1.PCCNTR.5303707 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM

OBJETO: Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá.

FORMA DE PAGO:
El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

Forma de Pago:	El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, en pagos parciales (mensuales), de acuerdo con el suministro recibido, previa presentación de los siguientes documentos: • Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. • Informe de actividades detallado y soportado correspondiente al periodo o fracción. • Evidencias del cumplimiento de los requisitos específicos, ambientales y de SST. • Notas de entrada al Almacén debidamente firmadas. • Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. • Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). **NOTA:** Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre

	el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial del lote o lotes adjudicados. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta y entregar cada material, insumo y elemento con la respectiva ficha técnica.

c) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e) Reemplazar sin costo adicional para el SENA, los elementos que presenten defectos o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el presente documento, para lo cual tendrá un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud de reemplazo del elemento por parte del supervisor del contrato.
f) Prestar el servicio y/o entregar elementos, de conformidad con los parámetros, lugar y cantidades propuestas.
g) Garantizar que los servicios y/o elementos suministrados en desarrollo del contrato sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
h) Informar al supervisor del contrato, en las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
i) Sostener los precios de los materiales ofertados dentro de la ejecución del contrato, los cuales no serán objeto de reajuste.
j) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
k) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o certificar que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje-SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.
l) El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato.
m) Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
n) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
o) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

Obligaciones Específicas del Contratista:

a) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
b) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas

correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la invitación las cuales hacen parte integral del contrato.

c) Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
d) El procedimiento para la entrega de materiales lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
e) Realizar la entrega dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registro presupuestal.
f) Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos en el desarrollo del contrato.
g) Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente ejecución del contrato.
h) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
i) Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
j) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del presente contrato.
k) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
l) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los elementos objeto de este contrato.
m) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
n) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
o) Entregar una (1) muestra de las tallas S, M, L, XL y XXL de los elementos requeridos al supervisor del contrato, durante los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio a fin de que sean revisadas y aprobadas por la supervisión del contrato.
p) Realizar el pago de estampilla PRO-UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA, por concepto de compras, equivalente al 3% sobre el valor del contrato.

OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,**

a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva

responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones

señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La profesional Grado 2 de Bienestar al Aprendiz, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Director Regional Danny López Segura designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Elaboró: Yesica Julieth Suarez Rodríguez, Apoyo Contratación

Revisó: Lorenys Hurtado Álzate – Abogada Contratación

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández - Técnico Grado01 Contratación

ADICIÓN N° 01 DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CO1.PCCNTR.5303707 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ABIGAIL MORENO DE MENDEZ

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 16 de agosto de 2023, las partes suscribieron el contrato electrónico de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá."* **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 16 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **$22.453.150**. **4.** Que **JANCY ESPERANZA BARRETO MORENO**, supervisora del contrato, mediante justificación de fecha 11 de septiembre de 2023, solicita y recomienda adicionarlo en la suma de **$1.488.100**, indicando lo siguiente:

"Solicitud de adición al contrato CO1.PCCNTR.5303707, celebrado entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y ABIGAIL MORENO DE MENDEZ/ALMACEN MULTIDEPORTES AM, cuyo objeto es "Contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro Tecnológico de la Amazonía SENA, Regional Caquetá" por valor actual de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($22.453.150) M/CTE. El CDP 5723 cuyo objeto es "contratar el suministro de materiales y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del plan de acción de Bienestar al Aprendiz del centro Tecnológico de la Amazonía Regional Caquetá" se expidió el 04 de mayo de 2023 con un valor inicial de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($23.941.295), bajo el cual se adjudicó el contrato CO1.PCCNTR.5303707 por valor de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($22.453.150) M/CTE, quedando un saldo por comprometer por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.488.145), debido a que la oferta por parte del proveedor se presentó por menor valor al precio total estimado en los estudios previos, por lo tanto se hace necesario realizar adición por el valor descrito a continuación, con el objetivo tener más elementos para las actividades a desarrollar previstas en el plan de acción de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2023 en el desarrollo del objetivo estratégico N°1. Implementar proyectos de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para el desarrollo de las siguientes actividades:

Objetivo operativo: *1.4 Reconocer el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como elementos fundamentales en mejoramiento del tejido social. · Acciones previstas en el PNIBA: 1.4.2. Formular planes deportivos que involucren la participación de los aprendices en jornadas intra-centros e intercentros.*

Actividad a desarrollar:

- *Jornada intramural de juegos tradicionales categoría mixta.*
- *Deporte virtual (fristay, dominadas y volei antebrazos).*
- *Torneo relámpago virtual de video juegos.*
- *Torneo intra-centro de voleibol masculino y femenino ó mixto.*

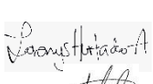
Objetivo operativo: *1.5 Reconocer el arte y las bellas artes como vehículo de conocimiento, expresión, comunicación y transformación personal y social. · Acciones previstas en el PNIBA: 1.5.1. Implementar planes que promuevan expresión de las artes y bellas artes de los aprendices en su formación profesional integral.*

Actividad a desarrollar:

- *Organizar y desarrollar actividades que promuevan la expresión del arte (danza, dibujo, fotografía, poesía, cuentería, cine foros y peñas culturales) de los aprendices.*
- *Organizar y desarrollar concursos artísticos creativos. (música, danza, teatro, pintura, fotografía y cuentería).*
- *Feria gastronómica y empresarial.*
- *Festival celebra la música."*

VALOR DISPONIBLE					***$ 1.488.145***
ITEM	***DESCRIPCION DEL PRODUCTO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDADES***	***VALOR UNITARIO***	***TOTAL***
1	*53103001*	*Camiseta de manga corta con diseño de degradado color negro, verde institucional, en tela poliéster licrado con logo de la entidad estampado en el costado izquierdo medidas aprox 10 x 10 cm , y cuello redondo*	*29*	*$ 51.000*	*$ 1.479.000*
2	*14121901*	*unidad de papel periódico en pliegos medida: 70 cm x 100 cm pq*10 color: n/a*	*2*	*$ 4.000*	*$ 8.000*
3	*14111606*	*papel cometa pliego 70*100 colores variados*	*2*	*$ 550*	*$ 1.100*
TOTAL					*$ 1.488.100*
SALDO					***$ 45***

5. Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5723 de 2023 y Registro Presupuestal No.117023 de 2023, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de Dirección Regional o Centro de Formación, cuyo objeto es atender la contratación de la presente vigencia. **6.** Que el ordenador del gasto **Helman Castañeda Castañeda, Director Regional (E) con funciones de Subdirector e Interventor del Centro Tecnológico de la Amazonia Mediante Resoluciones No. 1-01783 de 2023, No.1- 01333 De 2023,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición. **7.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **8.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **9.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor del Contrato de Compraventa de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de la referencia en la suma de **$1.488.100**, en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará a **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato es máximo de **$23.941.250.** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: El valor del contrato será cancelado por el SENA Regional Caquetá al Contratista, previa presentación de los siguientes documentos: Factura de compraventa, nota de entrada al almacén, documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal y Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA SEGUNDA: RECURSOS-** El valor de la presente adición del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5723 de 2023 y Registro Presupuestal No.117023 de 2023**, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Dirección Regional. **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA mediante le SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación. **CLÁUSULA QUINTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**,** para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición conservan plena vigencia. **CLÁUSULA OCTAVA:** La presente adición se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Lorenys Hurtado Alzate – Abogada Contratación 

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández – Líder de Contratación. 